

**ORD.: N° 2821/2019.**

**ANT.:** Solicitud de Acceso a la Información N°  
**MU263T0003270**

**MAT.:** Responde Solicitud de Acceso a la  
Información.

**RECOLETA,** 28 de junio de 2019

**DE: GIANINNA REPETTI LARA  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

**PARA: MARIO GUZMÁN VERGARA** *Tachado por Ley 19.628*

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 24 de mayo de 2019, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

*"Solicitamos la siguiente información: Permiso de construcción del módulo completo QUEMADO que hoy se reconstruye al interior de la Vega Central"*

Damos Respuesta a su solicitud:

De acuerdo a lo informado por el Departamento de Obras Municipal, Revisados los antecedentes, sobre los actos administrativos emitidos del inmueble ubicado en Antonia Lopez de Bello N°743 (Vega Central), en particular del sector correspondiente a la Manzana 362, según el "Croquis de Ubicación Roles de la Vega elaborado por el SII", donde ocurrió el siniestro de fecha 12.12.2019, es dable señalar que esta DOM no cuenta con registro de permisos de construcción relativos a estas nuevas edificaciones. En consecuencia, en virtud de las construcciones sin permiso municipal según Art. 116 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones esta DOM realizó denuncia al Juzgado de Policía Local de Recoleta, según consta en ORD. 1800/50/2019 de fecha 21.06.2019

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

*Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.*

Saluda atentamente a Ud.

  
**GIANNINA REPETTI LARA  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**



GRL/hca/lrg